



Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2014.-

NUM. 1308 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario a Don **FERNANDO DIAZ VENEGAS**, profesional a honorarios, por 4 días, que hará efectivo desde el 22 al 26 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Personal y al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante